

# Centro UC

## Políticas Públicas

### XI CONCURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC

#### “PROPUESTAS PARA CHILE”

*“La esperanza nos invita a reconocer que siempre hay una salida, que siempre podemos reorientar el rumbo, que siempre podemos hacer algo para resolver los problemas.”*  
(Laudato si’, Carta Encíclica de S.S Francisco Sobre el cuidado de la casa común, p.48)

#### **BASES 2016**

El Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el apoyo del Senado, la Cámara de Diputados, la Biblioteca del Congreso Nacional, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, convocan a la undécima versión del Concurso de Políticas Públicas.

La Pontificia Universidad Católica, a través de su Plan de Desarrollo 2015-2020, establece dentro de sus ejes específicos el compromiso público. Este se alcanza a través de la excelencia en la creación y transferencia del conocimiento y en la formación de personas, inspirados en la concepción católica y de servicio a la sociedad. Esta vocación pública se materializa en la entrega de bienes públicos que ayuden a mejorar a la sociedad chilena en su conjunto.

El Concurso de Políticas Públicas nació para entregar propuestas para Chile, las que suman 100 a la fecha. Cada uno de los temas que estas propuestas abordan, fueron postulados por equipos académicos interesados en aplicar sus conocimientos a las políticas públicas, constituyendo uno de los sellos distintivos de esta iniciativa.

Un objetivo prioritario del Concurso de Políticas Públicas es entregar evidencia a los tomadores de decisión y aportar a la discusión pública nacional. Con ese objetivo, en la convocatoria 2016 se han materializado importantes cambios, como la extensión del plazo para desarrollar las investigaciones, el aumento del incentivo económico, pasando de 6 a 8 millones de pesos por propuesta y abriendo la posibilidad de que académicos de otras casas de estudio formen parte de los equipos como co-investigadores<sup>1</sup>.

#### **1. OBJETIVOS**

El Concurso está destinado a financiar proyectos interdisciplinarios que aborden problemas públicos o políticas públicas, aportando con insumos concretos a los desafíos que enfrenta la sociedad. Su objetivo es fomentar la participación de académicos de la UC en el análisis, discusión y elaboración de propuestas que promuevan el desarrollo social, económico, político y cultural del

---

<sup>1</sup> Ver punto 2B de las presentes Bases.

país. La interdisciplina está motivada por la posibilidad de resolver problemas complejos de política pública desde distintos ámbitos.

El Concurso se caracteriza por ser una instancia de diálogo interdisciplinario e intercambio de conocimientos entre la academia y el mundo público, ya que convoca a actores del ámbito ejecutivo y legislativo, privado y de la sociedad civil.

Finalmente, es objetivo del Concurso incentivar la dimensión aplicada de investigaciones que aporten evidencia a los tomadores de decisión, así como ofrecer a la comunidad académica una oportunidad para actualizar sus conocimientos en materia de políticas públicas y de vincularse con actores del mundo público y privado en temas de su experticia.

## **2. REQUISITOS**

### **A. DEL PROYECTO**

- Presentar un proyecto interdisciplinario original de investigación aplicada, que aborde un problema público y proponga lineamientos, orientaciones o propuestas de política pública.
- Todo proyecto debe cumplir con los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad investigativa, de acuerdo al Reglamento sobre Comités Éticos Científicos. Para lo anterior deberán presentar el Certificado de recepción de documentos emitidos por la Coordinación de Ética y Seguridad de Investigación UC<sup>2</sup>.

### **B. DEL EQUIPO**

- Interdisciplina: el equipo debe estar integrado por a lo menos dos académicos de distintas Escuelas/Institutos o Facultades, los que deben contar con 22 horas de contrato como mínimo, y pertenecer a la Planta Académica Ordinaria (titular/asociado y/o asistente) o Adjunta (titular adjunto, asociado adjunto, asistente adjunto) de la UC<sup>3</sup>.
- Cada investigador que cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas, debe contar con el apoyo del Decano y Director de su Escuela/Instituto, manifestado a través de una declaración obligatoria<sup>4</sup>.
- El equipo deberá contar con un "Coordinador del Proyecto", quién será responsable de velar por la ejecución y calidad de la investigación, así como de la comunicación entre el Centro de Políticas Públicas y el equipo de investigadores.

---

<sup>2</sup> Para obtener este certificado debe ingresar al siguiente link <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html>, descargar y completar la Ficha de Presentación de una Nueva investigación y luego enviarla a [eticadeinvestigacion@uc.cl](mailto:eticadeinvestigacion@uc.cl).

<sup>3</sup> Por las características del Concurso, la experiencia indica que no es recomendable realizar este tipo de proyectos con equipos numerosos (de más de 4 personas).

<sup>4</sup> Formato disponible en [www.politicaspUBLICAS.uc.cl](http://www.politicaspUBLICAS.uc.cl)

- Al menos uno de los investigadores debe haber realizado investigación previa en el área temática del proyecto, con el propósito de aprovechar dicho conocimiento para el desarrollo de la propuesta. Esto debe quedar explicitado en la postulación, puesto que se evaluará la experiencia del equipo.
- Los académicos postulantes no pueden tener informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación de la UC.
- El equipo podrá estar integrado por alumnos de magíster o doctorado de la UC en calidad de ayudantes de investigación, pero no como autores.
- Académicos e investigadores de otras casas de estudio podrán participar en el equipo de investigación en calidad de coautores, siempre y cuando se cumpla con el requisito de contar con al menos dos académicos UC.
- En caso de ser seleccionados, todos los investigadores del equipo deberán firmar un convenio con el Centro de Políticas Públicas, en el que se estipularán los procedimientos y el conjunto de responsabilidades de las partes<sup>5</sup>.
- Cada académico y/o grupo participante, solo podrá postular y ser parte de un proyecto del presente Concurso.

### **3. POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS**

La postulación será en línea, a través de la plataforma de la Vicerrectoría de Investigación <http://concursosvri.uc.cl> y consiste en completar el formulario en línea, junto con subir en la plataforma los documentos señalados a continuación:

1. Formulario de postulación al Concurso de Políticas Públicas 2016, el cual debe ser adjuntado en la postulación en línea<sup>6</sup>.
2. Declaración obligatoria firmada por el Decano y Director de Escuela/Instituto de cada investigador de la UC<sup>7</sup>.
3. Certificado de recepción de documentos emitida por la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad de Investigación<sup>8</sup>.

**Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos serán declaradas fuera de bases.**

Las declaraciones y opiniones emitidas por los postulantes al Concurso y por sus ganadores serán de su exclusiva responsabilidad y deberán ser emitidas en este entendido, dejando libre de responsabilidad a la Universidad y a las demás instituciones que participan de este Concurso.

<sup>5</sup> Ver punto 6 de las presentes Bases.

<sup>6</sup> Formato disponible en [www.politicaspUBLICAS.uc.cl](http://www.politicaspUBLICAS.uc.cl)

<sup>7</sup> Formato disponible en [www.politicaspUBLICAS.uc.cl](http://www.politicaspUBLICAS.uc.cl)

<sup>8</sup> Más información en <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html>

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión Evaluadora presidida por el Rector de la UC, don Guillermo Marshall Rivera, e integrada por representantes de las instituciones que apoyan la presente convocatoria, quienes seleccionarán los proyectos ganadores en base a los siguientes criterios:

1. **Importancia del tema en términos de política pública:** relevancia, oportunidad y factibilidad, en concordancia con la realidad nacional.
2. **Consistencia del proyecto:** claridad de los objetivos, calidad de los antecedentes, coherencia interna y adecuación de los plazos para desarrollar la investigación.
3. **Originalidad y aporte al conocimiento:** innovación o novedad en la forma de plantear el análisis y de concebir la política pública.
4. **Capacidad y experiencia del equipo:** existencia de investigación previa en el tema presentado por parte de los integrantes del equipo y mérito académico de los investigadores.

Estos criterios serán considerados de acuerdo a la siguiente ponderación:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
Importancia del tema en términos de política pública	40%
Consistencia del proyecto	25%
Originalidad y aporte al conocimiento	20%
Capacidad y experiencia del equipo	15%

**Durante el periodo de evaluación, el Centro de Políticas Públicas se reserva al derecho a hacer consultas o pedir aclaraciones a los proyectos presentados.**

#### 5. ÁREAS TEMÁTICAS SUGERIDAS

Los académicos pueden realizar propuestas de cualquier temática que contribuya al debate público en temas relevantes. Sin embargo, las áreas temáticas sugeridas por el Centro de Políticas Públicas son las siguientes:

1. **Salud:**
  - a. Salud pública en términos del acceso y calidad de esta.
  - b. Gestión de hospitales.
  - c. Fortalecimiento de la atención primaria de salud.
2. **Educación:**
  - a. Articulación de la Educación Técnico Profesional: educación escolar; educación universitaria y mercado del trabajo.
  - b. Aseguramiento de la calidad y financiamiento de la educación superior.

- c. Gestión y calidad en la educación preescolar.
3. **Protección Social:**
    - a. Coordinación e intersectorialidad de las políticas sociales.
    - b. Incorporación del enfoque territorial en el diseño e implementación de las políticas sociales.
    - c. Cooperación pública-privada para la inclusión de grupos sociales vulnerables.
  4. **Medio Ambiente:**
    - a. Modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
    - b. Políticas de compensación en el marco de grandes proyectos de inversión: triada crecimiento económico, necesidades de la comunidad y cuidado por el medio ambiente.
    - c. Gestión de residuos: prevención en la generación y reutilización de estos.
  5. **Descentralización:**
    - a. El territorio como unidad de focalización y atención.
    - b. Planificación territorial y local y su vinculación con la participación ciudadana.
    - c. Mecanismos de fomento a la competitividad y diversidad productiva a nivel regional.
  6. **Vivienda y Urbanismo:**
    - a. Estándares mínimos de infraestructura y equipamiento a distintas escalas.
    - b. Mecanismos de financiamiento para el desarrollo urbano (público, privado y asociación público privada)
    - c. Innovación en el modo de concebir la participación ciudadana para la gestión de la ciudad.
    - d. Segregación urbana y uso del suelo.
  7. **Modernización del Estado:** se propone poner el foco en temas relacionados con la gestión del Estado:
    - a. Sistema de evaluación y seguimiento de programas sociales
    - b. Estándares de calidad de los servicios públicos.
    - c. Coordinación intersectorial.
    - d. Probidad y transparencia en la gestión pública.

## 6. **BENEFICIOS**

Los proyectos seleccionados como ganadores por la Comisión Evaluadora obtendrán los siguientes beneficios:

- La suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), a ser destinados al financiamiento del proyecto, en los términos establecidos en el convenio. La entrega de esta suma se efectuará en dos cuotas, según quedará establecido en el convenio, en los siguientes términos: \$4.000.000 contra aprobación del Informe de Avance y \$4.000.000 contra aprobación del Informe Final.

- El Centro de Políticas Públicas colaborará en la organización de dos talleres y una actividad de cierre por cada proyecto que resulte ganador<sup>9</sup>, a los que se invitará a representantes de instituciones públicas y privadas vinculados con la temática de cada proyecto. El propósito de estas actividades es intercambiar conocimientos y difundir las investigaciones en materia de política pública que se desarrollarán en el marco del presente Concurso.
- Los proyectos presentados podrán ser publicados en el libro de la serie “*Propuestas para Chile*”. Adicionalmente, el Centro de Políticas Públicas hará las gestiones para difundir las propuestas en medios de comunicación y entre actores interesados como tomadores de decisión y sociedad civil.
- La Vicerrectoría de Investigación reconocerá, mediante un estímulo adicional, a los investigadores responsables del proyecto que durante el desarrollo de este o en los dos años posteriores a su finalización, publiquen los resultados obtenidos por este proyecto en una publicación científica. Dicho estímulo será entregado de acuerdo a los siguientes criterios:

#### **Tipo de publicación, monto a recibir y condiciones**

<b>Tipo de publicación</b>	<b>Monto a recibir</b>	<b>Condiciones</b>
Libro Internacional Alto Índice de Impacto	\$ 2.000.000	La editorial del libro debe tener trabajos indizados en el Book Citation Index o Clasificación A o B de la editorial en el ranking SENSE. <a href="http://www.sense.nl/qualityassessment">http://www.sense.nl/qualityassessment</a>
ISI/SCOPUS	Entre \$ 500.000 y \$ 2.000.000	Esto es de acuerdo a la fórmula $(500+3600*e^{(-0,029*Percentil\ revista)})*500$ . El percentil está dado por el lugar que ocupa la revista en que se publique dentro del ranking JCR o SJR dentro del área o subárea temática respectiva. En caso de estar clasificada en varias áreas se toma en cuenta el mejor ranking.
ISI/SCOPUS Sin Ranking; Scielo Artes, Ciencias Sociales y Humanidades.	\$ 250.000	

#### **7. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

En caso de ser seleccionados, los académicos del equipo ganador deberán firmar un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Centro de Políticas Públicas, en el que se

<sup>9</sup> La universidad, a través del Centro de Políticas Públicas se reserva el derecho de seleccionar y premiar a cuantos grupos o proyectos estime conveniente.

estipulará la forma de utilización de los fondos en el financiamiento y, en general, los derechos y obligaciones de las partes. El convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de su suscripción y hasta la total ejecución del proyecto, el cual deberá ser ejecutado entre los meses de enero y diciembre del año 2016.

Se deja expresa constancia de que la propiedad intelectual e industrial que se genere durante el desarrollo del Concurso y como resultado del desarrollo de los proyectos corresponderá a la Pontificia Universidad Católica de Chile, y se regirá por el Reglamento de Propiedad Intelectual establecida por la Universidad al respecto.

## **8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Los proyectos ganadores y el Centro de Políticas Públicas al suscribir el mencionado convenio, asumirán las siguientes obligaciones.

### **A. Obligaciones del Centro de Políticas Públicas:**

1. Coordinar las actividades generales del Concurso de Políticas Públicas.
2. Mantener una relación de apoyo y asesoría con cada uno de los equipos, a través del coordinador del proyecto.
3. Realizar la retroalimentación correspondiente a los equipos de investigación durante el desarrollo de la investigación, según sea necesario.
4. Efectuar la entrega de los beneficios establecidos en las presentes bases.

**B. Obligaciones del equipo autor del proyecto.** Los equipos participantes en el presente Concurso, por el hecho de participar en él, asumen que en caso de resultar ganador deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El equipo se obliga a ejecutar el proyecto en el periodo establecido en las presentes bases, esto es, entre los meses de enero y diciembre de 2016.
2. El equipo deberá entregar los informes en los plazos estipulados por el Centro de Políticas Públicas.
3. El equipo se compromete a cumplir con los estándares de calidad que se esperan por parte del Centro, reflejados en las pautas de los informes y en la retroalimentación entregada luego de los talleres e informes por parte del equipo del Centro.
4. El equipo de investigadores debe tener la disposición para proveer información que contribuya a la organización de los talleres y otras actividades de difusión (identificación de actores claves y listas de invitados).
5. El equipo de investigadores debe estar disponible para los medios de comunicación y otras instancias en orden de fomentar la incidencia a partir de sus propuestas (ejemplo: reuniones con tomadores de decisión, presentaciones en comisiones legislativas, entrevistas con medios de comunicación, entre otros).

**C. Obligaciones del coordinador del proyecto:** El o los equipos ganadores deberán nombrar un coordinador del proyecto, quien deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Ser el encargado del proyecto, velando por su ejecución y calidad, así como por el cumplimiento de productos y plazos establecidos por el Centro en el marco del Concurso de Políticas Públicas.
2. Compartir con su equipo de investigación la información entregada por el Centro en relación a su proyecto y las actividades del Concurso de Políticas Públicas.
3. Difundir el desarrollo de su propuesta en la Unidad Académica respectiva.
4. Velar porque se cite adecuadamente en cada documento, presentación o entrevista el proyecto elaborado en el marco del Concurso de Políticas Públicas, del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. El investigador que asuma el rol de coordinador no podrá ausentarse del país por más de dos meses consecutivos en el periodo en el que se esté desarrollando el proyecto seleccionado.

## **9. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA LOS EQUIPOS GANADORES**

### **ETAPA I: estado del arte del problema público que se quiere abordar con la propuesta.**

Objetivo: el objetivo de esta primera etapa es que el equipo se interiorice en la política pública específica o el problema público a abordar, así como en la institucionalidad involucrada, de tal forma de asegurar que la investigación a desarrollar innove tomando como base los marcos técnicos, económicos y legales vigentes. Se espera que en esta etapa se elabore un diagnóstico acabado del problema público a abordar, se recopilen los antecedentes necesarios, y se indague en torno a la experiencia internacional, a fin de enriquecer la discusión.

Los hitos de esta etapa son el Taller I y el Informe de Avance:

- a) Taller I: su objetivo es discutir con un grupo de invitados especiales (definidos por el equipo de investigadores) el problema público que se quiere abordar a través del desarrollo de la investigación. Se deberá dar cuenta de un diagnóstico inicial y de un plan de trabajo. En esta instancia se busca verificar la pertinencia del tema y del foco de la investigación que se desarrollará, así como recibir sugerencias de actores directamente relacionados con el diseño, legislación, implementación o evaluación de la propuesta a desarrollar.

La lista de invitados al taller se elabora en conjunto con cada equipo de investigación, intentando que distintos actores involucrados, tanto del mundo público como privado, puedan participar en la discusión. El Centro se encargará de los aspectos logísticos del taller, como arriendo de sala, café y envío de las invitaciones. Pero es responsabilidad del equipo entregar una lista de invitados y reforzar las invitaciones de los actores más relevantes.

- b) Informe de Avance: se elabora en base a una pauta que sugiere el Centro (15 páginas máximo). Este deberá contener la presentación del problema a abordar, un diagnóstico y antecedentes de la situación actual, así como un marco conceptual en el que se enmarcará la investigación, revisión de la literatura existente y experiencia internacional pertinente. También deberá contener una propuesta de cómo se

abordará el problema público, indicando la metodología a utilizar y dando cuenta del estado de avance de la propuesta (que será el foco principal del Taller II).

### **ETAPA II: desarrollo de la propuesta.**

Objetivo: el objetivo de esta etapa es el desarrollo de la propuesta propiamente tal.

Sus hitos son: el Taller II y el Informe Final.

- a) Taller II: tiene como principal objeto discutir la pertinencia y factibilidad de la propuesta de política pública que se está desarrollando. En él se debe dar cuenta de parte de lo descrito en el Informe de Avance (presentación del problema, antecedentes y marco conceptual), y del estado de avance de la propuesta, para chequear su pertinencia y factibilidad con los participantes del Taller I, más otros invitados que eventualmente el equipo quisiese sumar.
- b) Informe Final: se elabora en base a una pauta que sugiere el Centro y contiene aspectos complementarios a los reseñados en el primer informe. Su objetivo principal es la descripción, en forma cabal, de la propuesta de política pública desarrollada, incluyendo los datos recolectados y principales resultados de la investigación, como las implicancias para las políticas públicas de la propuesta realizada.

**Los talleres de difusión e intercambio no se considerarán como parte de las técnicas de recolección de datos de las investigaciones, por lo tanto no deben ser incluidos en el formulario ni en los informes como parte de la metodología del proyecto.**

### **ETAPA III: presentación y difusión de la propuesta.**

Objetivo: presentar la propuesta de política pública elaborada ante un público interesado y hacer entrega de esta a las autoridades o tomadores de decisión pertinentes.

Sus hitos son: la actividad de presentación de la propuesta<sup>10</sup>, difusión de esta y publicación del artículo en el libro "*Propuestas para Chile*".

- a) Actividad de difusión: instancia en la que el equipo de investigadores presenta la propuesta ante un público interesado, autoridades de las principales instituciones involucradas en la temática y otros actores relevantes que se relacionan directamente con la propuesta.
- b) Entrega del artículo para el libro "*Propuestas para Chile*": este artículo debe contener varios de los aspectos desarrollados en el Informe de Avance e Informe Final, y debe adecuarse a las indicaciones de formato que defina el Centro y cumplir con los requisitos estipulados en la pauta de elaboración del artículo.

La Universidad estará facultada para determinar los artículos que se incluyen en el libro "*Propuestas para Chile*", decisión de la que no deberá dar explicaciones a los participantes y que será facultativa de la Universidad. Sin perjuicio de ello, la Universidad no incluirá en el

---

<sup>10</sup> El formato de esta actividad se definirá en conjunto con el equipo de investigadores y el Centro de Políticas Públicas.

libro, aquellos artículos que no cumplan con los estándares exigidos de calidad, formato y plazos de entrega que se establecen en las presentes bases.

- c) Ceremonia de lanzamiento del libro "Propuestas para Chile": en esta ceremonia se hace entrega del libro a todos los equipos participantes en el Concurso y se dan a conocer los equipos ganadores del Concurso del año siguiente. También participan en esta actividad autoridades de la Universidad y de las instituciones que patrocinan y apoyan el Concurso.

## **10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

- Reunión Bilateral: enero 2016
- Taller I: abril 2016
- Entrega Informe de Avance: julio 2016
- Taller II: agosto 2016
- Entrega Informe Final: septiembre 2016
- Actividades de difusión: noviembre 2016
- Entrega artículo para publicación: diciembre 2016
- Lanzamiento Libro: marzo 2017

## **11. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y RESULTADOS**

- Inicio convocatoria: miércoles 28 de octubre 2015
- Cierre de postulación: viernes 04 de diciembre 2015 a las 16:00 hrs.
- Entrega de resultados del Concurso: enero de 2016
- Inicio de los proyectos seleccionados: enero de 2016

## **12. CONTACTO**

- Informaciones y consultas: Carla Pozo C., coordinadora Área Análisis y Propuestas. Correo electrónico [cpozoc@uc.cl](mailto:cpozoc@uc.cl), anexo 6627. Magdalena Letelier ([msleteli@uc.cl](mailto:msleteli@uc.cl)), anexo 6627.